Municipalidad de Capitán Meza
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Ruta 1418 y Guido Montalbetti – Capitán Meza Km. 16 – Itapúa – 0213384048
e-mail: capitanmeza3097@gmail.com

## INFORME DE EVALUACIÓN

### ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017 CON ID Nº331851

Capitán Meza, a los 08 de junio del año 2017, siendo las 10 horas se reúnen los miembros del comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Capitán Meza , para el análisis y posterior recomendación de adjudicación del llamado ¨ **ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA OBRAS** ¨, cuyo llamado se realizó por la modalidad de Contratación Directa, a fin de constatar que la misma se halla o no ajustado al procedimiento establecido en el Art. 16 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La evaluación se efectuara siguiendo los criterios del procedimiento de ¨calidad y costo de acuerdo al inciso a) del artículo 54º de la Ley 2051/03 ¨de Contracciones Publicas¨ y al artículo 94 del Decreto 21909/03 ¨Que reglamenta la Ley 2051/03¨.

**ACTA DE APERTURA:**

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 01 de junio de 2017, siendo las 07:15 hs, se procede al acto de apertura de los sobres ofertas presentado por las siguientes empresas

1- MG Proyectos y Consultorías
2- Ingesur

*Se procede a realizar **EL ANALISIS Y EVALUACION DOCUMENTAL***

| I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS | *MG PROYECTOS Y CONSULTORÍAS* | *INGESUR* |
|---|---|---|
| FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO Y FOLIADO COMO LO ESTABLECE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | PRESENTO OFERTA ECONOMICA SOBRE Nº 2 | PRESENTO OFERTA ECONOMICA SOBRE Nº 2 |
| GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA 5% | CUMPLE | CUMPLE |
| DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO ´W´, AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS | NO CUMPLE | CUMPLE |
| DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLES LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTRUCCIÓN NACIONAL , LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO(OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | NO CUMPLE | CUMPLE |
| *II . DOCUMENTOS LEGALES* | *MG PROYECTOS Y CONSULTORÍAS* | *INGESUR* |
| *Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | *CUMPLE* | *CUMPLE* |
| *Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).* | *NO CUMPLE* | *CUMPLE* |

RESPONSABLE U O C

| | | |
|---|---|---|
| *Renta* | | |
| *Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda* | *NO CUMPLE* | *CUMPLE* |
| *Certificado de Cumplimiento Tributario* | *NO CUMPLE* | *CUMPLE* |
| *OTROS DOCUMENTOS* | | |
| **CALIFICACION DE CALIDAD (SOBRE1 : OFERTA TECNICA)**<br>a) Constancia de no adeudar IPS vigente<br>b) Constancia de Inscripción Patronal en Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.<br>c) Matricula del Comerciante<br>d) Comprobante de estar al día con la comunicación al MTESS del movimiento de empleados del año 2016. | *NO CUMPLE* | *CUMPLE* |

Acto seguido se procede a la **EVALUACIÓN DE CALIDAD**

**SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO**

El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad (equivalente al 80% de la Evaluación)

**EVALUACIÓN DE CALIDAD (EQUIVALENTE AL 80% DE LA EVALUACIÓN)**

La ponderación asignada al factor calidad será de 100% (cien por ciento) configurada de la siguiente manera:

| Factores | Puntos |
|---|---|
| 1. Nivel de Instrucción | 35 |
| 2. Metologia | 15 |
| 3. Nivel de Experiencia | 50 |
| Total | 100 |

Evaluación de calida de las siguientes empresas:

| FACTORES | *TOTAL PUNTOS* | *MG PROYECTOS Y CONSULTORÍAS* | *INGESUR* |
|---|---|---|---|
| **NIVEL DE INSTRUCCIÓN**<br>Nivel de Instrucción (Total 35 puntos)<br>Se otorgaran 30 puntos por poseer Título Universitario de Ingeniería Civil<br>Se otorgaran 2,5 puntos por cada año de antigüedad como Profesional, se tomara en cuenta la fecha de expedición del título universitario, con un máximo de 5 puntos | 35 | 5 | 35 |
| **METOLOGIA DEL PLAN DE TRABAJO** | 15 | 0 | 15 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NIVEL DE EXPERIENCIA**<br>Se otorgaran 2,5 puntos por cada Proyecto de Construcción de Edificio, Vivienda, aula, hasta un máximo de 15 puntos<br>Se otorgaran 15 puntos por cada comprobante de Experiencia en la Dirección de Obras Civiles o Viales, o en su defecto como Ingeniero Residente, hasta un máximo de 15 puntos<br>Se otorgaran 2,5 puntos por cada comprobante de Experiencia en la Ejecución de obras como Construcción de: Empedrados, mínimo de 1400 m2 cada una, hasta un máximo de 10 puntos<br>Se otorgaran 2,5 puntos por cada comprobante de Experiencia en la Ejecución de obras como Construcción de: Aulas, Oficinas, Sanitarios o residencias, mínimo de 50 m2 de área, hasta un máximo de 10 puntos | 50 | 0 | 50 |
| TOTAL | | 5 | **100** |

**DE DICHOANALISIS DE CALIDAD SE OBTUVIERON LOS SIGUENTES RESULTADOS:**

| OFERENTES | PUNTOS OBTENIDOS |
|---|---|
| *MG PROYECTOS Y CONSULTORÍAS* | 5 |
| *INGESUR* | 100 |

Teniendo en cuenta los antecedes de la verificación exhaustiva y considerando que la oferta del Oferente ***MG PROYECTOS Y CONSULTORÍAS, no CUMPLE*** con los documentos de carácter sustancial así como se encuentra establecido en el pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, ***ESTE COMITÉ Desestima*** la oferta presenta por la empresa ***MG PROYECTOS Y CONSULTORÍAS.***

A su vez la oferta presentada por el oferente de la empresa ***INGESUR*** cumple con los requisitos del presente llamado, se procederá a la apertura del ***Sobre N°2- Oferta Económica en fecha 05 de junio de 2017 a las 07:15 hs, previa notificación a firma calificada.***

ES NUESTRO DICTAMEN

RESPONSABLE U O C

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Ruta 1418 y Guido Montalbetti – Capitán Meza Km. 16 – Itapúa – 0213384048
e-mail: capitanmeza3097@gmail.com

## INFORME DE EVALUACIÓN

### ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017 CON ID N°331851

Capitán Meza, a los 08 de junio del año 2017, siendo las 10 horas se reúnen los miembros del comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Capitán Meza , para el análisis y posterior recomendación de adjudicación del llamado " **ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA OBRAS** ", cuyo llamado se realizó por la modalidad de Contratación Directa, a fin de constatar que la misma se halla o no ajustado al procedimiento establecido en el Art. 16 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

EL Acto de Apertura de Sobres Nº2 se realizó el 05 de junio de 2017, de conformidad a lo dispuesta en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Acta de Apertura de sobre Nº2 Oferta Económica: de acuerdo el procedimiento previsto en el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del sobre Nº2 que fue realizado el día 05 de junio de 2017, a las 07:15 hs, en la presencia del responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Monserrat Martínez G., los miembros del Comité Evaluador de Ofertas Miguel Ojeda, Julio Ferreira, Francisco López, y el representante de la empresa Ingesur Ing. Edurardo E. Rolon Batista.

***EVALUACIÓN DE CALIDAD (EQUIVALENTE AL 80% DE LA EVALUACIÓN)***

| OFERENTES | PUNTOS OBTENIDOS |
|---|---|
| *MG PROYECTOS Y CONSULTORÍAS* | 5 |
| *INGESUR* | 100 |

*Se otorga 100 puntos al oferente que presente la oferta mas baja y para las siguientes ofertas que le suceden a la oferta mas baja se aplicara la formula que se establecen como criterio de calificación*
Puntaje de costo= (costo más bajo)/ (costo de la oferta) X100

| *Empresa* | *Total de la oferta –IVA INCLUIDO* | *PUNTAJE TOTAL* |
|---|---|---|
| *Ingesur* | *65.000.000.-* | *100.-* |

*EL PRECIO COTIZADO POR LA FIRMA OFERENTE INGESUR DEL ING. EDUARDO E. ROLON BATISTA, CON RUC : 3.446.810-2, ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 65.000.000 (GURANIES SESENTA Y CINCO MILLONES), SE LE ASIGNA AL MAXIMO PUNTAJE (100PUNTOS)*

El monto cotizado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.

***EVALUACIÓN COMBINADA***

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.-

| Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo) |
|---|
| *INGESUR* = 0,80*(100)+ 0.20* (100) = 80+20 =100 |

RESPONSABLE U.O.C

*Municipalidad de Capitán Meza*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruta 1418 y Guido Montalbetti – Capitán Meza Km. 16 – Itapúa – 0213384048

e-mail: capitanmeza3097@gmail.com

***PROPUESTA DE LA ADJUDICACIÓN***

*La adjudicación se realizara por el total y según las cantidades requeridas conforme a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones, seguidamente se procede a seleccionar la mejor oferta del llamado basada en calidad y costos, encontrándose con el mayor puntaje el oferente Ingesur del Ing. Eduardo E. Rolon Batista con RUC Nº 3.446.810-2, totalizando 100 puntos ponderación sobre el total de 100, conforme a los criterios técnicos y económicos de la evaluación plasmados en el PBC del llamado.*

*La disponibilidad es de Gs. 75.000.000(guaraníes setenta y cinco millones). El monto total de la adjudicación propuesto es de Gs.* ***65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones)*** ***INGESUR*** *del Ing. Eduardo E. Rolon Batista con RUC Nº 3.446.810-2*

*Ser eleva el presente informe y recomendación a la Máxima autoridad para expedir, solo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso*